

Amenaza nuevamente Estados Unidos a Cuba con aplicación total de la ley Helms Burton

Ley Helms - Burton

El título III establece la autorización a nacionales estadounidenses a presentar ante tribunales de los Estados Unidos demandas contra todo extranjero que "trafique" con propiedades estadounidenses que fueron nacionalizadas en Cuba en la década de 1960.

Por María Josefina Arce.

Por quince días ahora fue prorrogada por Estados Unidos la entrada en vigor del título tres de la ley Helms Burton, que desde su llegada a la presidencia en 2017 Donald Trump ha estado utilizando como una presión y chantaje sobre Cuba.

Primero por 45 días, después por un mes y ahora por dos semanas, Washington ha estado dando pasos para implementar por completo esa legislación que, como bien afirmara el canciller cubano, Bruno Rodríguez, nunca debió existir.

Sancionada en 1996 por el entonces presidente William Clinton la Helms-Burton está llamada a profundizar el inhumano e ilegal bloqueo económico, comercial y financiero que por más de medio siglo mantiene Estados Unidos contra Cuba.

Desde entonces el título III, que permite iniciar pleitos en cortes federales estadounidenses por propiedades que el gobierno cubano nacionalizó en apego a la legislación internacional, ha sido

suspendido cada seis meses por todas las administraciones norteamericanas, hasta la llegada de Trump a la Casa Blanca.

El presidente norteamericano ha ido más lejos y desde el pasado 19 de marzo permitió la presentación de demandas judiciales contra más de 200 empresas cubanas, incluidas en una lista unilateral de sanciones económicas.

Washington intenta desalentar a las compañías extranjeras que estén interesadas en invertir en el país caribeño, al tiempo que representa una amenaza para las firmas que ya desarrollan negocios con Cuba.

No obstante, las autoridades cubanas han recalcado que el país ofrece todas las garantías jurídicas y de seguridad para la inversión y los proyectos conjuntos.

Por demás, la nueva Constitución, ratificada en el referendo del pasado 24 de febrero por la amplia mayoría del pueblo cubano, respalda la inversión foránea en el archipiélago.

Las amenazas norteamericanas respecto a la implementación del controvertido artículo III han provocado el rechazo de numerosas naciones, por su carácter extraterritorial, además del perjuicio que ocasionaría al pueblo cubano, que durante más de 50 años ha sufrido las afectaciones que provoca el bloqueo.

Repudiado año tras año por la casi totalidad de los miembros de la ONU, la política hostil norteamericana ha sido calificada de anacrónica y obsoleta, y como una violación del derecho internacional y de las prerrogativas de más de once millones de personas.

Pero la administración Trump ha desconocido la demanda internacional, incluso de sus aliados europeos, de que se ponga fin a esa unilateral medida y en su habitual postura arrogante e irresponsable no se cansa de amenazar y agredir al soberano pueblo cubano.

Ahora se escuda en una supuesta injerencia cubana en Venezuela, país al que también ha hecho objeto de su agresiva e irracional política. Empeñado en aplastar a la Revolución Bolivariana y echar por tierras sus avances, Trump no ve más allá de sus narices.

Cuba presta su ayuda solidaria a los venezolanos en salud y educación, entre otras esferas, pero los problemas de esa nación suramericana son estrictamente competencia de su gobierno y su pueblo.

A Venezuela nos unen siglos de historia y el sueño compartido de sus próceres independentistas de una América Latina unida y solidaria, pero también soberana, por eso nuestra cooperación se limita a respaldar los esfuerzos de la Revolución Bolivariana de elevar el bienestar de los sectores más humildes, de esos que gobiernos entreguistas a Estados Unidos siempre olvidaron y marginaron.

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/comentarios/187643-amenaza-nuevamente-estados-unidos-a-cuba-con-aplicacion-total-de-la-ley-helms-burton>



Radio Habana Cuba